

Junio uno de dos mil veintitrés.

Proceso	: APREHENSION Y ENTREGA LEY 1676 DE 2013
Demandante	: MOVIAVAL SAS
Demandada	: KATHERINE TORRES TORRES
Radicación	: 631904089002 2021 00063-00
Sustanciación	: 0151

Teniendo en cuenta que apoderada general de la parte actora, Nathalia Eugenia Vargas Pérez, manifiesta otorgarle poder especial, amplio y suficiente al abogado Juan Camilo Sánchez Jácome, para asumir su representación en el proceso de la referencia, procede el despacho a reconocer personería amplia y suficiente al abogado Juan Camilo Sánchez Jácome, para actuar dentro de las presentes diligencias y en los términos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
02 DE JUNIO DE 2023.

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32cdde2dbf26b589afa1eadf54a5c3031dd0f6215e7e827d07ca8279e0103f29**

Documento generado en 01/06/2023 02:54:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>